



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 089-2021-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 14 de junio de 2021

VISTO el documento que presenta la alumna FATIMA CRISTINA CABALLERO RAMOS, ingresante a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, año académico 2021, quien solicita exoneración de pago por derecho de Enseñanza y Tasas Educativas, en su condición de hija del docente Carlos Oswaldo Caballero Alayo, docente Principal a Tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Lengua Nacional y Literatura, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, conforme aparece en la constancia emitida por el Área de Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos, que obra en el expediente virtual, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, que corre en el folio 4, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a doña FÁTIMA CRISTINA CABALLERO RAMOS, ingresante a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con matrícula N° 1050603021, año académico 2021, del pago por derecho de Enseñanza y Tasas Educativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Dr. TEÓDULO J. SANTOS CRUZ  
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.

Reg. N° 99121059  
Exp. N° 69721059E



Ms. Gladys Lujo Espinoza  
Profesora Secretaria (e)

Distribución:  
. D.R.T.  
. EPD.  
. Tesorería.  
. Interesada.  
. Arch.